



RESOLUCIÓN N° 13/21

ACTA N° 04/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Febrero de 2021

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5157, 5159, 5162, 5169 y 5273, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición del rubro del renglón N° 5259, a los renglones N° 5157, 5159, 5162, 5169 y 5273, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00011.

2 -Cumplido, vuelva.

  
Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Victor Colzate

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Guillermo Ferrera

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Roberto Borges

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Nancy Pazini



Copia de original que tiene en la lista  
18 de mayo